San Miguel Agreda de Mocoa (P),

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme al **numeral 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993**, **Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015** para adelantar la selección del contratista, requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Artículo 35 de la Ley 99 de 1993 establece que "la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA- además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tiene como encargo principal *promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de la entidades territoriales de su jurisdicción".*

De igual manera se establece como función principal de la CORPORACIÓN, *"Proteger el ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega-biodiversidad del trópico húmedo. En desarrollo de su objeto deberá fomentar la integración de las comunidades indígenas que tradicionalmente habitan en la región, al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos y propiciar la cooperación y ayuda de la comunidad internacional para que compense los esfuerzos de la comunidad local en la defensa de ese ecosistema único".*

CORPOAMAZONIA, en cumplimiento de sus objetivos misionales legales de protección del ambiente del sur de la amazonia colombiana, desarrolla, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Acciones que promueven el uso y manejo adecuado del ecosistema, así como el aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales renovables y del ambiente, tal y como lo consagra la ley 99 de 1993.
- Promoción de estrategias de educación ambiental participativa consecuente con la realidad regional, el enfoque diferencial y de género.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Edys Leida Sánchez	Cargo	Contratista GPR	Firma	
Revisó parte técnica	Argenis Lasso Otaya	Cargo	Directora Territorial Putumayo	Firma	
Revisó Jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

- Apoyó a las Mesas Forestales de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, como espacios de diálogo, coordinación y concertación para la ordenación, manejo, restauración, conservación y uso sostenible de los bosques, recursos forestales y servicios eco sistémicos.

Los resultados de los estudios recientes realizados por instituciones como el IDEAM y el SINCHI, y el sistema de alertas tempranas implementado a partir de 2014, indican que de los cerca de 226.654 km² que conforman la jurisdicción de CORPOAMAZONIA: 186.702 km2 (82%) permanecen en coberturas naturales, mientras que el 18% restantes han sido transformados. Las mayores transformaciones se presentan en los departamentos de Caquetá y Putumayo. En el primero, el principal factor de transformación en el último siglo ha sido el establecimiento de pastos para ganadería, mientras que, en el segundo, las transformaciones han sido motivadas por la actividad petrolera, la agricultura, la ganadería, y más recientemente los cultivos con fines ilícitos.

Uno de los problemas del aprovechamiento y manejo forestal, identificado por los actores que integran la mesa forestal del departamento del Putumayo y por las comunidades que participaron en la formulación de las estrategias para el control y monitoreo de la deforestación en el departamento del Putumayo, es la falta de conocimiento de la legislación ambiental, la baja transferencia de tecnología por parte del Estado hacia las comunidades, enmarcado en la poca presencia institucional en el área rural. De igual manera, las áreas de bosques naturales que son objeto de aprovechamiento forestal, están enfocadas a obtener únicamente madera, cuyo método actual de extracción genera grandes desperdicios e inequidad en la distribución de los beneficios económicos y ambientales.

Sin embargo, a pesar de los arduos y continuos esfuerzos que realiza la Corporación, su capacidad financiera y operativa no es suficiente para afrontar todas las actividades que generan impacto ambiental sobre el recurso forestal en la jurisdicción. Esto dificulta el ejercicio efectivo de la autoridad ambiental, el monitoreo a las autorizaciones y permisos de aprovechamiento forestal (previniendo el tráfico ilícito y extractivo de maderas), la transferencia de tecnología, la capacitación y educación ambiental con el propósito de generar capacidades locales para realizar aprovechamientos forestales legales y sostenibles.

Desde octubre del año 2016 el proyecto consolidación de la Gobernanza Forestal se encuentra realizando acompañamiento a CORPOAMAZONIA, en el proceso de implementación de herramientas de control y seguimiento a las industrias forestales, seguimiento y control a los aprovechamientos forestales en bosques naturales, control y monitoreo a la movilización de productos maderables y no maderables, estas herramientas buscan facilitar el ejercicio de control y la vigilancia de los recursos naturales, mediante el uso de instrumentos de apoyo como son los APP cubimaderas, APP especies Maderables y Manual de buenas prácticas para industrias forestales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Edys Leida Sánchez	Cargo	Contratista GPR	Firma	
Revisó parte técnica	Argenis Lasso Otaya	Cargo	Directora Territorial Putumayo	Firma	
Revisó Jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

A pesar de lo anterior y de los esfuerzos que hace CORPOAMAZONIA y los integrantes de la Mesa Forestal del Departamento los niveles de ilegalidad continúan siendo significativos; de igual manera el departamento presenta 3 focos importantes de deforestación. Aspectos que hacen necesario un apoyo adicional para capacitar a usuarios del bosque en herramientas que viene implementando la autoridad ambiental; así como desarrollar el análisis de las fortalezas y debilidades que se tienen desde los usuarios del bosque para dar respuesta a los requerimientos de dicha autoridad.

CORPOAMAZONIA ha establecido en el Plan de Acción 2016 – 2019 "Ambiente para la Paz", el Programa Administración de la oferta natural, que tiene como propósito contribuir en el cumplimiento de la función misional de autoridad ambiental, especialmente en lo relacionado a las actuaciones de control, vigilancia y seguimiento a las obligaciones establecidas de conformidad con las normas a los titulares de las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas para el aprovechamiento de los recursos de la oferta natural. Igualmente incluye las personas que por falta de conocimiento o voluntad hacen uso de los recursos naturales sin cumplir con los requisitos. Así mismo, se propone avanzar en la definición e implementación de reglamentaciones específicas para complementar y mejorar las existentes, garantizando la posibilidad de acceso y uso a los recursos a todos los usuarios con reglamentaciones acordes a las realidades socioeconómicas y ecológicas de la región.

Para lograr el objeto propuesto por el programa en mención, se firmó el Acuerdo denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA MESA FORESTAL DEL DEPARTEMENTO DEL PUTUMAYO". Este acuerdo sirve como marco para la cooperación entre La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) bajo el Programa FAO-UE FLEGT y CORPOAMAZONIA, con el propósito de lograr los siguientes objetivos:

- Consolidación de la gobernanza forestal a partir de la capacitación a usuarios del bosque, de manera que permita generar capacidades locales para la producción y el consumo de madera legal, fortaleciendo a su vez la Mesa Forestal del departamento del Putumayo.
- La estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques de Colombia-Bosques Territorios de vida-, referente a Gestión sociocultural de los bosques y conciencia pública. Así mismo apoya el cumplimiento del indicador de "Gobernanza Forestal" del programa "Desarrollo local Sostenible en zonas marginadas" financiado por la UE al Ministerio de Ambiente.

El cumplimiento de este acuerdo se medirá a través del Indicador: NÚMERO DE ACCIONES Y REGLAMENTOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL Y VIGILANCIA, y se definió en el Plan de Acción para los cuatros años la META APOYAR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LAS MESAS FORESTALES DEPARTAMENTALES (AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO). SE REUNIRÁN POR

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Edys Leida Sánchez	Cargo	Contratista GPR	Firma	
Revisó parte técnica	Argenis Lasso Otaya	Cargo	Directora Territorial Putumayo	Firma	
Revisó Jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

LO MENOS DOS (2) VECES POR AÑO. APOYAR Y PARTICIPAR EN EL PACTO POR LA MADERA LEGAL.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar la emisión de cuña radial con temáticas relacionadas a la ejecución del proyecto con el fin de llegar con la información a los usuarios del bosque. Como en la entidad no existen los medios para llevar a cabo este tipo de acciones, es pertinente que CORPOAMAZONIA inicie el presente proceso precontractual en la modalidad de selección de mínima cuantía para la selección del proponente que ofrezca la mejor oferta.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de Emisión cuña radial 3 veces al día durante dos meses con una duración de 15 segundos con temáticas relacionadas en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA MESA FORESTAL PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA DEFORESATCIÓN EN MUNICIPIOS DE ALTA DEFORESTACIÓN Y OTROS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO” CONVENIO No 008 de 2019, entre GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Y CORPOAMAZONIA.

2.2 CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
82000000	82100000	82101600	82101601	Publicidad en radio.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Prestar el servicio en la forma, oportunidad y necesidad que requiera la Corporación para el desarrollo de las actividades mencionadas en el objeto del presente estudio previo.
b. Realizar las emisiones de cuña radial tres (3) veces al día durante los 2 meses con una duración de 15 segundos con temáticas relacionadas a la ejecución del proyecto.
c. Responder en los plazos que la Corporación establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
d. Disponer de estudio de grabación para grabar y editar los mensajes y sobre temas relacionados con la ejecución del proyecto.
e. Cumplir oportunamente con los tiempos de emisión de los mensajes y espacio radial sobre temas relacionados con la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo que establezca la Corporación.
f. Comunicar oportunamente cuando se presente algún problema técnico para la prestación del servicio y reponer el tiempo cuando se suspenda la emisión de los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Edys Leida Sánchez	Cargo	Contratista GPR	Firma	
Revisó parte técnica	Argenis Lasso Otaya	Cargo	Directora Territorial Putumayo	Firma	
Revisó Jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

mensajes por alguna falla humana o técnica, o por cualquier motivo de fuerza mayo o caso fortuito.

g. Entregar a la Corporación el reporte de la programación mensual y soportes de las emisiones radiales realizadas, de acuerdo a lo requerido por el Supervisor del contrato, en una memoria USB y Disco Compacto, los mensajes grabados.

h. Los formatos radiofónicos sobre temas estipulados en el proyecto que se produzcan y emitan en la emisora son propiedad de la Corporación.

i. Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Entidad. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

j. Presentar la facturación y documentos respectivos para realizar el pago oportuno del servicio.

k. Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en los trece municipios del departamento del Putumayo.

2.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Directora Territorial Putumayo	ARGENIS LASSO OTAYA

2.6 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Corpoamazonia cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos vigencia: 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, bajo el siguiente rubro presupuestal.

Identificación presupuestal				
	Programa (s)	3	Cuenta (s)	
	Subprograma(s)	1	Sub cuenta (s)	
	Proyecto (s)	1	Objeto (s)	
	Actuación (s)	1	Ordinal (s)	
	Subproyecto	(Mesa Forestal)	Sub Ordinal	
	Recurso	246		
	Convenio	**No 008 Gobernación - CORPOAMAZONIA**		

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO: Esta necesidad se encuentra soportada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional Universitario del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la Corporación.

De acuerdo con la información de la necesidad con que se cuenta la entidad y las cotizaciones del servicio realizado en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

ITEM	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	UNIDAD	CANT. MES	No. DE MESES	CANT. TOTAL
1	Emisión de cuña radial tres veces al día, con una duración de 15 segundos con temáticas relacionadas a la ejecución del proyecto.	Cuñas radiales	90	2	180

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION

4.1 ESTUDIO ECONÓMICO: El estudio económico para determinar el costo del contrato se adelantó a través de consultas en el mercado del Municipio de Mocoa Putumayo, y por la naturaleza del mercado, del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se invitó a cotizar a: Emisora LA PRIMERA ESTEREO, MAGUARE STEREO, LA REINA FM, indicando que se recibió cotización de una (1) empresa, la cual se anexan a este documento y se relacionan a continuación:

ACTIVIDADES	CANT. MES	CANT EMISION	LA REINA FM	PROMEDIO	VALOR TOTAL
Emisión de cuña radial tres veces al día, con una duración de 15 segundos con temáticas relacionadas a la ejecución del proyecto.	2	180	6.000	6.000	1.080.000
SUBTOTAL MES 1					540.000
SUBTOTAL MES2					540.000
TOTAL					**1.080.000**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Edys Leida Sánchez	Cargo	Contratista GPR	Firma	
Revisó parte técnica	Argenis Lasso Otaya	Cargo	Directora Territorial Putumayo	Firma	
Revisó Jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

De acuerdo con el estudio de mercado y la asignación del presupuesto para el año 2019, se realizó teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas y se pudo determinar el presupuesto teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones, por lo anterior se determinó que el presupuesto estimado es de **UN MILLON OCHENTA MIL PESOS ($1.080.000) MCD/TE IVA** incluido y gastos directos e indirectos, conforme al siguiente presupuesto oficial:

ACTIVIDADES	CANT. MES	CANT EMISION	LA REINA FM	PROMEDIO	VALOR TOTAL
Emisión de cuña radial tres veces al día, con una duración de 15 segundos con temáticas relacionadas a la ejecución del proyecto.	2	180	6.000	6.000	1.080.000
SUBTOTAL MES 1					540.000
SUBTOTAL MES2					540.000
TOTAL					**1.080.000**

(VER ANÁLISIS DEL SECTOR).

4.2 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Será de DOS (2) MESES, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

4.3 FORMA DE PAGO:

Forma de pago: La Entidad cancelará al contratista, el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana, por eventos realizados del valor correspondiente como contraprestación al suministro de los servicios del objeto del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, y esta sea aceptada por la entidad, previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción de los servicios adquiridos.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la(s) factura(s), soportes correspondientes de lo suministrado y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Edys Leida Sánchez	Cargo	Contratista GPR	Firma	
Revisó parte técnica	Argenis Lasso Otaya	Cargo	Directora Territorial Putumayo	Firma	
Revisó Jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

5. Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos y/o equipos, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.
b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f. La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista serán de conformidad con el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 -menor precio-, por lo tanto, la adjudicación del contrato se efectuará a la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

6.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

DEL CONTRATO: ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO (Articulo 7 Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, inciso final, "las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley…" En esta consideración CORPOAMAZONIA considera no exigir garantías atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato; así mismo se genera la garantía en la factura para los elementos y equipos entregados.

NOTA: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de mínima cuantía. Si la Entidad Estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

6.2. ANALSIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

VER MATRIZ DE RIESGOS.

7. EXCLUSION DE ACUERDOS TRATADOS INTERNACIONALES.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación elaborados por Colombia compra eficiente y publicado en la página del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co la presente contratación no se encuentra cobijada por el acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia encontrando que el objeto a contratar no se enmarca dentro de ningún tratado internacional vigente suscrito por Colombia en los Términos del Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Presentó:	Aprobó:
ORIGINAL FIRMADO	**ORIGINAL FIRMADO**
ARGENIS LASSO OTAYA	**LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS**
Directora Territorial Putumayo	Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Edys Leida Sánchez	Cargo	Contratista GPR	Firma	
Revisó parte técnica	Argenis Lasso Otaya	Cargo	Directora Territorial Putumayo	Firma	
Revisó Jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	